



Radicado: D 2024070004269

Fecha: 03/10/2024

Tipo DECRETO  
Destino



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**DECRETO**

**POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN ERROR DE FORMA EN EL  
ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 2024070003997 "POR MEDIO DEL CUAL SE  
APRUEBA AJUSTE N°1 PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN  
"CONSTRUCCIÓN DE UN KILÓMETRO Y MEDIO (1,5) DE PLACA  
HUELLA, VÍA TERCIARIA VEREDA MATABLANCO, SECTOR ANILLO  
VIAL LA GRANJA DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA" BPIN  
2020050380018, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL  
DE REGALÍAS"**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículos 209 y 305 numeral 2 de la Constitución Política de Colombia y 45 de la Ley 1437 de 2011, numeral 1 del artículo 119 de la Ley 2200 y

**CONSIDERANDO**

- 1 Que revisando el contenido del Decreto 2024070003997 del 10 de septiembre de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA AJUSTE N°1 PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DE UN KILÓMETRO Y MEDIO (1,5) DE PLACA HUELLA, VÍA TERCIARIA VEREDA MATABLANCO, SECTOR ANILLO VIAL LA GRANJA DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA" BPIN 2020050380018, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS", se evidenció un error de digitación involuntario en el artículo 2, a través del cual se actualizó el cierre financiero del proyecto de inversión
- 2 Que el error de forma radica en que en la tabla del artículo 2 ibídem se señaló que el valor total con ajuste correspondía a \$2 338 302 003, sin embargo, el valor correcto corresponde a \$2 388 302 003, lo cual puede ser validado al realizar las correspondientes operaciones matemáticas
- 3 Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, dispone que "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"

*[Firma manuscrita]*

POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN YERRO EN EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 2024070003997 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA AJUSTE N°1 PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DE UN KILÓMETRO Y MEDIO (1,5) DE PLACA HUELLA, VÍA TERCIARIA VEREDA MATABLANCO, SECTOR ANILLO VIAL LA GRANJA DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA" BPIN 2020050380018, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS"

- 4 Que la corrección del Decreto 2024070003997 del 10 de septiembre de 2024 cumple con las características citadas en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y no genera modificaciones en el sentido material

En mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento de Antioquia,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Corrijase el error de forma contenido en el artículo 2 del Decreto 2024070003997 del 10 de septiembre de 2024, el cual quedará así

**ARTÍCULO 2º** Actualizar el cierre financiero del proyecto de inversión "Construcción de un kilómetro y medio (1,5) de placa huella, vía terciaria Vereda Matablanco, sector Anillo Vial La Granja del Municipio de Angostura" BPIN 2020050380018, como se detalla a continuación

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO				
Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor total con ajuste
2020050380018	"Construccion de un kilometro y medio (1,5) de placa huella, vía terciaria Vereda Matablanco, sector Anillo Vial La Granja del Municipio de Angostura"	Transporte	III	\$2 388 302 003

Entidad	Tipo Recurso	Valor inicial	Cambio en el valor con ajuste	Valor total con ajustes
Departamento de Antioquia	SGR – Asignaciones Directas	\$1 500 000 000	\$0	\$1 500 000 000
Municipio de Angostura	SGR-Asignación para la inversión local segun NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoria	\$ 153 531 310	\$396 468 690	\$ 550 000 000
Municipio de Angostura	SGP-Proposito de Libre Inversion	\$ 734 770 693	-\$ 734 770 693	\$ 0
Municipio de Angostura	SGP – Otros sectores de Inversión	\$ 0	\$ 338 302 003	\$ 338 302 003
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2 338 302 003</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 2 388 302 003</b>

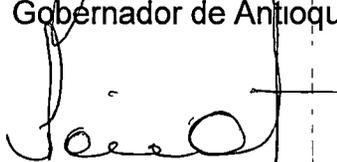
**ARTÍCULO 2º.** El presente decreto deberá entenderse incorporado al Decreto 2024070003997 del 10 de septiembre de 2024

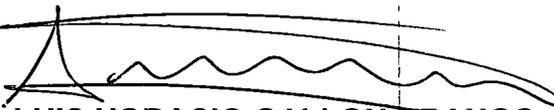
POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN YERRO EN EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 2024070003997 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA AJUSTE N°1 PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DE UN KILÓMETRO Y MEDIO (1,5) DE PLACA HUELLA, VÍA Terciaria Vereda Matablanco, Sector Anillo Vial La Granja del Municipio de Angostura" BPIN 2020050380018, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS"

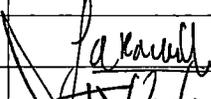
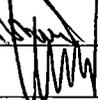
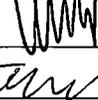
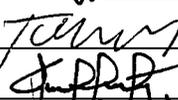
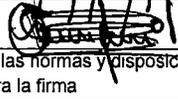
**ARTÍCULO 3º.** El presente Acto Administrativo rige a partir de su publicación

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ANDRES JULIÁN RENDON CARDONA**  
 Gobernador de Antioquia

  
**MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA**  
 Secretaria General

  
**LUIS HORACIO GALLON ARANGO**  
 Secretario de Infraestructura Física

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Sara Orozco Castañeda - Abogada contratista Dirección de Gestión y Evaluacion de Proyectos		24-09-24
Revisó	Ever Eduardo Unbe Osorio - Director de Gestion y Evaluación De Proyectos		24-09-24
Revisó	Daniel Alberto Arbelaez Echeverri- Subdirector Planeación Institucional y Seguimiento a la Gestion - Departamento Administrativo de Planeacion		24-09-24
Revisó	Eugenio Enrique Prieto Soto - Director Departamento Administrativo de Planeacion		24-09-24
Revisó	Pablo Tomas Betancur Arango – Director Estructuración de Proyectos Secretaria de Infraestructura Fisica		25-09-24
Revisó	Gissel Milena Martinez Echeverri – Directora de Asuntos Legales Secretaria de Infraestructura Fisica		01-10-24
Revisó	Nestor Fernando Zuluaga Giraldo - Director de Asesoría Legal y de Control		01/10/24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma